



CONVOCATORIA

ESTÍMULOS AL PERSONAL DOCENTE POR PRODUCTIVIDAD CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

El Instituto Politécnico Nacional, a través de la Secretaría de Investigación y Posgrado, de conformidad con el Artículo 3, Fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el Artículo 2 de la Ley General en materia de Humanidades, Ciencia, Tecnología e Innovación, con el Artículo 3, fracción II, del Capítulo I de la Ley Orgánica del IPN, y con el Artículo 16, fracciones I, XI, XII, XXI y XXII, del Reglamento Orgánico del IPN, emite la presente Convocatoria.

Objetivo

Incentivar, evaluar y premiar el desempeño y la productividad científica, académica y de transferencia tecnológica del personal docente del IPN, mediante criterios objetivos, verificables y transparentes, considerando el reconocimiento externo de su trayectoria y productividad académica, en congruencia con las misiones y objetivos institucionales.

Requisitos:

1. Haber desarrollado alguna de las siguientes actividades en el IPN:
 - Docencia.
 - Dirección de tesis
 - Participación en comités tutoriales o exámenes de grado
2. Haber participado en proyectos de investigación con financiamiento interno o externo, registrados en la Secretaría de Investigación y Posgrado.
3. Contar con un contrato como personal docente en el IPN, de por lo menos 20 horas, durante el periodo del 01 de octubre de 2025 al 30 de septiembre de 2026.
4. Contar con nombramiento vigente en el SNII del 01 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026, con acreditación al Instituto Politécnico Nacional.

Deberá registrarse en el formulario:

<https://www.ipn.mx/investigacion/convocatorias-apoyos/estimulos/productividad.html>

Consideraciones adicionales

1. Podrán participar académicos que se hayan jubilado durante el ejercicio 2026.
2. En caso de fallecimiento, el titular de la Unidad Académica de Adscripción podrá postular al investigador, siendo la Dirección de Capital Humano del Instituto, quien determine si el pago es procedente al beneficiario del investigador.
3. No serán beneficiados aquellos investigadores que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:
 - a. Haber proporcionado documentación alterada requerida por las autoridades del IPN (constancia de situación fiscal actualizada, etc.)





Secretaría de Investigación y Posgrado
Dirección de Investigación

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

- b. No haber cumplido con las declaraciones marcadas por las autoridades del IPN (declaración fiscal).
c. Tener alguna suspensión laboral de cualquier tipo con el IPN.

- No serán beneficiados los investigadores que cuenten con una licencia sin goce de sueldo.
- No podrá participar el personal docente que ocupe o haya ocupado un cargo directivo en el área central, durante el periodo comprendido del 01 de octubre de 2025 al 30 de septiembre de 2026.

Calendario:

Actividad	Fecha
Emisión de la convocatoria	23 de octubre de 2026
Registro	23 de octubre de 2026
Cierre de registro	03 de noviembre de 2026
Revisión de postulaciones	03 al 12 de noviembre 2026
Publicación de resultados	04 de diciembre de 2026

La participación en esta Convocatoria implica la aceptación expresa de la misma, sus **Términos de Referencia** y demás normativa expedida por el IPN o aplicable al caso.

La asignación del estímulo se realizará mediante transferencia electrónica, sujeto al cumplimiento de los requisitos, a la validación correspondiente y a la disponibilidad presupuestaria. Cualquier situación fortuita, no prevista o derivada de causas de fuerza mayor, no contempladas en esta Convocatoria, será resuelta por la Dirección de Investigación de la Secretaría de Investigación y Posgrado.

Atentamente
"La Técnica al Servicio de la Patria"

Secretaría de Investigación y Posgrado
Dirección de Investigación



2026
año de
Margarita
Maza